



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 111-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 24 de enero del 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Técnico N° 179-2005-ATDRCH-L/OTCACH, con registro N° 0397-2006-ATDRCH-L, de fecha 30 de enero del 2006, presentado por **EL ENCARGADO DE LA OFICINA TÉCNICA CHOTA**, a través del cual hace llegar la solicitud presentada por el Comité del Canal El Molino Bajo, de la localidad de Churucancha, distrito de Lajas, sobre reconocimiento de Comité y Reempadronamiento de Padrón de Usuarios, para lo cual presenta copia del nuevo padrón;

Que, según el Informe Técnico N° 179-2005-ATDRCH-L/OTCACH, con registro N° 0397-2006-ATDRCH-L indica que efectuada las coordinaciones con los usuarios del Canal El Molino Bajo, de la localidad de Churucancha, del distrito de Lajas, se ha concluido con la Actualización de Reempadronamiento de los Usuarios del referido canal, siendo un total de 11 usuarios; por lo que resulta procedente empadronar a los mencionados usuarios;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 42° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D. Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el Reempadronamiento de los usuarios del Canal El Molino Bajo, de la localidad de Churucancha, del distrito de Lajas, provincia de Chota, departamento de Cajamarca y otorgar la licencia de uso de agua con fines agrícolas, correspondiente al Sistema de Riego No Regulado del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, de acuerdo a la relación que se indica :

N° DE ORDEN	CANAL DE DERIVACIÓN	NOMBRE DE PREDIO	USUARIO	BAJO RIEGO HÁS	ÁREA SECANO	ÁREA CON LICENCIA	TOTAL HAS.
001	Molino Bajo	El Molino	Gallardo Delgado Melanio	1.00	0.00	1.00	1.00
002	Molino Bajo	El Molino	Coronado Quinteros Manuel Jesús	3.50	0.00	1.00	3.50
003	Molino Bajo	El Molino	Núñez Altamirano Eleodoro	1.25	0.00	1.00	1.25
004	Molino Bajo	El Sauce - El Toche	Campos Coronado Abdon	0.74	0.00	0.74	0.74
005	Molino Bajo	El Molino	Monteza Saldaña Norvil	1.50	0.00	1.00	1.50





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 111-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

N° DE ORDEN	CANAL DE DERIVACIÓN	NOMBRE DE PREDIO	USUARIO	BAJO RIEGO HÁS	ÁREA SECANO	ÁREA CON LICENCIA	TOTAL HAS.
006	Molino Bajo	Vizcamayo	Campos Sánchez Ezequiel	1.50	0.00	1.00	1.50
007	Molino Bajo	El Molino	Ágreda Ochoa Zenon	6.00	3.50	1.00	9.50
008	Molino Bajo	El Molino	García Gallardo Rogelio	2.00	1.50	1.00	3.50
009	Molino Bajo	El Molino	Coronado Ochoa María Mercedes	1.50	0.00	1.00	1.50
010	Molino Bajo	El Molino	Campos Coronado Filomena	0.75	0.00	0.75	0.75
011	Molino Bajo	El Molino	Vásquez Pérez Julio	1.75	0.00	1.00	1.75

ARTÍCULO 2°. - Los usuarios empadronados serán atendidos con su dotación de agua de acuerdo a la disponibilidad del recurso hídrico en forma equitativa, en conformidad con el Artículo 27° de la Ley General de Aguas N° 17752.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
O.T.CH.
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOFLMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE